

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén y una planta alta, destinada a vivienda, de superficie construida por planta, a saber: La baja 168 metros cuadrados, teniendo la primera planta 122 metros, 40 decímetros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Folgueroles, calle Canigó, número 10, y se halla edificada sobre una parcela de terreno de superficie 320 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 152 metros cuadrados a patio. Linda en junto: Al frente, oriente, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, sur, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Malats Dodas; a la izquierda o norte, con parcela de don Antonio Farrés y doña Mercedes Ribé, en línea asimismo de 20 metros, y al detrás o poniente, con finca de don Ricardo Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción quinta de la finca número 459 al folio 204 del tomo 1774, libro 24 de Folgueroles.

Tipo de subasta: 16.342.500 pesetas.

Vic, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—62.037.

VIGO

Edicto

Doña María Teresa González Otero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 00824/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Colfi, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Molist García, contra don Ángel Covelo Figueroa, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero de 2001; para la segunda, el día 12 de febrero de 2001, y para la tercera, el día 12 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo, y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.15.0824.96, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y asimismo que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Licencia de taxi número 499 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado en diecisiete millones (17.000.000) de pesetas.

Vigo, 16 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.641.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/2000, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña M.^a Luisa López Saucedo, y don José Tapia Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de de enero de 2001 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0384/0000/17/0137/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en esta ciudad, en la calle Marqués de Torres Cabrera, número 5, de 235 metros 15 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 474, folio 135. Finca número 8.525.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.056.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 233/00-B a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Pedro José Trebol Trelle y doña Zoraida de Fátima Muñoz López sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado rectificar el error material padecido en el edicto librado con fecha 13 de septiembre de 2000 en el sentido de que la finca que se subasta es la 57.370 y no, como por error aparece, la 57.730, siendo todas las demás características de la finca, fechas de las subastas señaladas y condiciones de las mismas las que aparecen en dicho edicto.

Dado en Zaragoza, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado—Juez, Ángel Iribas Genua.—El secretario.—62.060.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Juan Antonio Bravo Serrano y doña Bárbara Bravo Serrano, contra doña Juana Serena Morales Heren. Yacente doña Luisa Serena Morales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Quedando exentos de esta obligación ambas partes en el procedimiento.

Tercera.—Ambas partes personadas podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda o piso segundo E, en la segunda planta superior, de 92 metros cuadrados de superficie construida y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,49 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad y su calle de Contamina, señalada con el número 2, angular a la del Temple, donde le corresponde el número 10 accesorio, la cual está regulada por la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, y por unas normas complementarias. Inscrita al folio 191 del tomo 2.474, libro 1.064 de la sección primera, finca 18.622 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 13.139.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.686.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con el número 98/2000, ejecución número 98/00, a instancia de don Santiago Cabañero Rubio, contra «El Cigarral, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación se indica al final del presente y con las siguientes condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Albacete, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de enero de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de febrero de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en la oficina principal, número 1914 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Martínez Villena, número 13, de Albacete, número de cuenta 0038 0000 64 009800, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria y cuenta antes indicada el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrá los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta

de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta y valoración

Finca 284 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Trozo de tierra de 19 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 1.954 metros cuadrados. Se tasa en 31.264.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que la gravan ascienden a 29.421.750 pesetas, por lo que el justiprecio queda establecido en 1.842.250 pesetas.

Finca 4.630 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Solar en Barrax (Albacete) de 210 metros cuadrados. Enclavada en él y perfectamente instalada hay una báscula puente para pesar hasta 30.000 kilogramos, marca «Montaña», número 59164. Se tasa en 11.018.100 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que la gravan ascienden a 9.181.750 pesetas, por lo que el justiprecio sería 1.836.350 pesetas.

Finca 4.631 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Edificio destinado a almacén, de una planta y dos aguas, en la villa de Barrax (Albacete). Ocupa 1.103 metros cuadrados. Se tasa en 67.584.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que la gravan ascienden a 59.341.750 pesetas, por lo que el justiprecio queda establecido en 8.242.250 pesetas.

Finca 4.637 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Edificio destinado a almacén a una sola planta y dos aguas, en el término de Barrax (Albacete), con una superficie de 1.815 metros cuadrados. Se tasa en 133.056.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que la gravan ascienden a 113.901.750 pesetas, por lo que el justiprecio a efectos de subasta se establece en 19.154.250 pesetas.

Finca 5.643 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tierra en Barrax (Albacete) en el paraje La Rambla, de 94 áreas 12 centiáreas. Se tasa en 77.088.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que la gravan ascienden a 67.261.750 pesetas, por lo que el justiprecio se establece en 9.826.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se inserta un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Albacete a 26 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—61.691.